DICTAMEN N° 43 /2012.-

Encarnación, 23 de noviembre de 2012.-

Señor

Don DAVID FRANZ KUGLER, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 23 días del mes de noviembre del año 2012, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 16:30 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, la Abog. Miyu Jinsenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Abog. Eduardo Giménez González, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura en la Modalidad Licitación Pública Nacional para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - PLURIANUAL.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 19 de noviembre del 2012, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.---------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - PLURIANUAL, por ende se utilizara recursos del ejercicio 2012 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Nación para el ejercicio fiscal del año 2013, asignado a la Gobernación de Itapúa, para dichos rubros.----------

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas han presentado los documentos detallados a continuación: planilla de precios, planilla de ofertas, declaraciones juradas, especificaciones técnicas, Póliza de Seguros, entre otros. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Dicha verificación dio por resultado lo siguiente: Las empresas 1.- AUTOMOTIVE S.A.I.E, 2.-BARCOS & RODADOS, y 3.- GABANA S.A.; presentaron todas las

documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Acta de Apertura de sobres y ofertas presentadas de fecha 19/11/2012, han sido 2 (dos) empresas las que presentaron sus ofertas para el LOTE N° 2 del referido llamado, cuyo monto total máximo ofertado es el siguiente:

Oferente: Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., precio total máximo ofertado: 127.548.720 guaraníes, por EL Lote 2.-

Oferente: Empresa BARCOS & RODADOS, precio total máximo ofertado: guaraníes 167.942.000, por el Lote 2.-

El detalle de las ofertas de las empresas se adjunta a la presente según anexo 1.-

Igualmente, han sido 2 (dos) las ofertas que se presentan por el Lote N° 1:-

Oferente: Empresa BARCOS & RODADOS, precio total máximo ofertado 968.524.950 guaraníes, por el Lote 1.-

Oferente: Empresa Gabana S.A., precio total máximo ofertado 1.027.737.900 guaraníes, por el Lote 1.-

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presentaron en las ofertas, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Que, en ese sentido cabe señalar que la empresa BARCOS & RODADOS, ha presentado errores aritméticos al momento de la suma de su oferta situación, corregida al momento de la elaboración del cuadro comparativo de precios, situación permitida por nuestro ordenamiento legal utilizado para el caso.-

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados. Adjuntamos a la presente el cuadro comparativo mencionado según anexo 1.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes del presente llamado. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta y precios debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones

para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, póliza)), especificaciones técnicas, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, los documentos adicionales presentados por las empresas se ajustan a las exigencias del llamado (Certificado de Cumplimiento Tributario, Cédula Tributaria, declaraciones juradas, entre otros).----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.----------

Al terminar el análisis de los bienes ofertados por las Empresas en cuestión; coincidimos que los bienes se ajustan con las especificaciones técnicas requeridas en la presente convocatoria, permitiendo de esa forma el cumplimiento de lo requerido en el pliego de bases y condiciones.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados, se ha decidido sugerir la adjudicación de los Lotes, a las ofertas con el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de: la EMPRESA GABANA S.A. para el LOTE N° 1 GS. 1.027.737.900 (total máximo)y la oferta de la EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E PARA EL Lote N° 2 GS. 127.548.720 (total máximo), esto sumado y teniendo en cuenta que las referidas empresas cumplen con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones de conformidad al siguiente cuadro:

1.-Lote N° 1: EMPRESA GABANA S.A.

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	---------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	---------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	*SI*	---------

2.-Lote N° 2: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	---------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	---------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	*SI*	---------

La cantidad mínima y máxima requerida y los montos máximos y mínimos adjudicados se adjuntan a esta presentación de conformidad al correspondiente anexo.-

Cabe señalar que las recomendaciones de adjudicación realizada es en virtud a que las empresas disponen de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, las mismas disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugeridas su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.-

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bines ofertados según los ítems con menor precio, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.-------

Abog. Miyu Jinsenji
Asesora Jurídica

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Eduardo Giménez González
Asesor Jurídico Adjunto

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General